

**MATRIZ DE DOCUMENTOS REQUERIDOS**  
**Personas Morales**

**INDICE**

NACIONALIDAD MEXICANA-----	2
NACIONALIDAD EXTRANJERA-----	3
RÉGIMEN SIMPLIFICADO-----	4
FONDOS DE AHORRO Y/O PENSIONES-----	5
SINDICATOS-----	6
ORGANIZACIÓN ECLESIAÍSTICA-----	7
SOCIEDADES COOPERATIVAS-----	8
APODERADOS-----	9
IDENTIFICACIÓN OFICIAL (Relación de documentos válidos)-----	10
COMPROBANTE DE DOMICILIO (Relación de documentos válidos)-----	11

## MATRIZ DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Personas Morales

<b>NACIONALIDAD MEXICANA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Testimonio o copia certificada de la escritura constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio, compulsada de estatutos o reformas estatutarias. Cuando se encuentre en trámite la inscripción en el citado Registro se deberá presentar un escrito firmado por fedatario público, en el que manifieste que la inscripción se está llevando a cabo.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Cédula de Identificación Fiscal.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Comprobante de domicilio <a href="#"><i>Relación de documentos válidos:</i></a></li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Testimonio notarial o copia certificada del instrumento donde constan los poderes del representante o representantes legales, expedido por fedatario público, cuando no estén contenidos en la escritura constitutiva, en la compulsada de estatutos o en las reformas estatutarias.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Identificación oficial del o los representantes legales <a href="#"><i>Relación de documentos válidos:</i></a></li></ul>

## MATRIZ DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Personas Morales

<b>NACIONALIDAD EXTRANJERA</b>	❖ Copia debidamente legalizada o apostillada del documento que compruebe fehacientemente su legal existencia.
	❖ Copia debidamente legalizada o apostillada del documento que acredite como su representante a la persona física que se ostente como tal.
	❖ Identificación oficial del o los representantes legales <a href="#"><i>Relación de documentos válidos:</i></a>
	❖ Comprobante de domicilio <a href="#"><i>Relación de documentos válidos:</i></a>

<b>RÉGIMEN SIMPLIFICADO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sociedades Controladoras de Grupos Financieros</li><li>• Sociedades de Inversión</li></ul>	❖ Testimonio notarial o copia certificada del instrumento donde consten los poderes del o los representantes legales, expedido por fedatario público, o bien, el documento que conforme a la legislación aplicable acredite las facultades del representante o representantes legales.
---	--

# MATRIZ DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

## Personas Morales

<ul style="list-style-type: none"><li>• Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro</li><li>• Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión</li><li>• Sociedades Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión</li><li>• Instituciones de Crédito</li><li>• Casas de Bolsa</li><li>• Casas de Cambio</li><li>• Administradoras de Fondos para el Retiro</li><li>• Instituciones de Seguros</li><li>• Sociedades Mutualistas de Seguros</li><li>• Instituciones de Fianzas</li><li>• Almacenes Generales de Depósito</li><li>• Arrendadoras Financiera</li><li>• Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo</li><li>• Sociedades Financieras Populares</li><li>• Sociedades Financieras de Objeto Limitado</li><li>• Uniones de Crédito</li><li>• Empresas de Factoraje Financiero</li><li>• Sociedades Emisoras de Valores, cuyos valores se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores o en Mercados de Valores reconocidos</li><li>• Entidades Financieras del Exterior, que se encuentren constituidas en países o territorios en los que se apliquen medidas para prevenir, detectar y combatir operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo y que estén supervisadas respecto del cumplimiento de tales medidas</li><li>• Dependencias y Entidades públicas federales, estatales y municipales</li><li>• Bolsas de Valores</li><li>• Instituciones para el Depósito de Valores</li><li>• Empresas que administren mecanismos para facilitar las transacciones con valores</li><li>• Contrapartes Centrales</li></ul>	<p>❖ Constancia de nombramiento expedida en términos del artículo 90 de la Ley de Instituciones de Crédito por funcionario competente, tratándose de instituciones financieras.</p>
	<p>❖ Identificación oficial del o los representantes legales <u><a href="#">Relación de documentos válidos:</a></u></p>
	<p>❖ En el caso de nacionalidad extranjera, copia debidamente legalizada o apostillada del documento que acredite como su representante a la persona física que se ostente como tal.</p>

## MATRIZ DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Personas Morales

<b>FONDOS DE AHORRO Y/O PENSIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Testimonio o copia certificada de la escritura constitutiva inscrita en el Registro Público correspondiente, que acredite la legal existencia de la Empresa de la cual deriva el Fondo y en su caso, escrito mediante el cual, el fedatario público de fé de que el trámite de inscripción se encuentra pendiente.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Testimonio o copia certificada del instrumento que contenga los poderes de el (los) representante (es) legal (es) de la empresa cuyo fondo de ahorro o pensiones se va a dictaminar, otorgados ante Notario Público, y dependiendo de la clase de poder, su inscripción inscripción en el Registro Público correspondiente, en su caso, escrito mediante el cual, el notario público, de fé de que el trámite de inscripción se encuentra pendiente.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Carta poder formato Valmex suscrita por los representantes legales acreditados en Valmex y dos testigos a favor de las personas autorizadas para girar instrucciones dentro del contrato de intermediación bursátil, en caso de ser requerida.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ En el caso de Fondo de Pensiones, aviso al SAT de nombramiento o cambio de administración del fondo.</li><li>❖ En el caso de Fondo de Ahorro los estatutos privados del mismo.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Identificaciones oficiales de los representantes legales <a href="#"><u>Relación de documentos válidos:</u></a></li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Comprobante de domicilio <a href="#"><u>Relación de documentos válidos:</u></a></li></ul>

<b>SINDICATOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Acta de Asamblea Constitutiva emitida por quien señalen sus estatutos y registrada ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social si su competencia es federal o ante la Junta de Conciliación y Arbitraje si es local y autorizados por Secretario General, el de Organización y el de Actas, salvo lo dispuesto en los estatutos. ART. 365 LFT.</li></ul>
-------------------	--

## MATRIZ DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Personas Morales

	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Estatutos vigentes registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social si su competencia es federal o ante la Junta de Conciliación y Arbitraje si es local. ART. 365 LFT, y autorizados por Secretario General, el de Organización y el de Actas, salvo lo dispuesto en los estatutos. ART. 365 LFT.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Carta poder formato Valmex suscrita por los representantes legales acreditados en Valmex y dos testigos a favor de las personas autorizadas para girar instrucciones dentro del contrato de intermediación bursátil, en caso de ser requerida.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Identificaciones oficiales de los representantes legales <a href="#"><i>Relación de documentos válidos:</i></a></li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Comprobante de domicilio de la empresa que coincida con la identificación fiscal <a href="#"><i>Relación de documentos válidos:</i></a></li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) o constancia de inscripción sellada por la autoridad fiscal competente, si es de reciente constitución.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ La representación del sindicato se ejercerá por su Secretario General o por la persona que designe su directiva, salvo disposición especial de los estatutos.</li><li>❖ Los representantes acreditarán su personalidad con la certificación que les extienda la Secretaría del trabajo y Previsión social o la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, de haber quedado registrada la directiva del Sindicato.</li></ul>

<b>ORGANIZACIÓN ECLESIASTICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Copia del registro constitutivo ante SEGOB</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Estatutos en los que designan a sus representantes</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Carta poder formato Valmex suscrita por los representantes legales acreditados en Valmex y dos testigos a favor de las personas autorizadas para girar instrucciones dentro del contrato de intermediación bursátil, en caso de ser requerida.</li></ul>

## MATRIZ DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Personas Morales

	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Identificaciones oficiales vigentes de los representantes legales <a href="#"><i>Relación de documentos válidos:</i></a></li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) o constancia de inscripción sellada por la autoridad fiscal competente, si es de reciente constitución.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Comprobante de domicilio <a href="#"><i>Relación de documentos válidos:</i></a></li></ul>

<b>SOCIEDADES COOPERATIVAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Acta con bases constitutivas ratificada ante fedatario público, juez de distrito o 1ª. Instancia y/o Presidente, Secretario o Delegado Municipal del domicilio de la Sociedad, inscrita en el Registro Público de Comercio y en su caso, escrito mediante el cual, el fedatario público o ante quien se ratificó, de fé de que el trámite de la inscripción se encuentra pendiente, si el acta es de reciente otorgamiento.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Concesión otorgada por el Estado, en caso de ser de Participación Estatal.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Testimonio o copia certificada del instrumento que contenga los poderes de el (los) representante (es) legal (es), otorgados ante Notario Público y, dependiendo de la clase de poder, su inscripción en el Registro Público correspondiente, en su caso, escrito mediante el cual, el notario público, de fé de que el trámite de inscripción se encuentra pendiente.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) o constancia de inscripción sellada por la autoridad fiscal competente, si es de reciente constitución.</li></ul>

## MATRIZ DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Personas Morales

	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Carta poder formato Valmex suscrita por los representantes legales acreditados en Valmex y dos testigos a favor de las personas autorizadas para girar instrucciones dentro del contrato de intermediación bursátil, en caso de ser requerida.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Identificaciones oficiales de los representantes legales <a href="#"><i>Relación de documentos válidos:</i></a></li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Comprobante de domicilio de la empresa que coincida con la identificación fiscal <a href="#"><i>Relación de documentos válidos:</i></a></li></ul>

<b>APODERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Identificación oficial, dependiendo su nacionalidad ver Nacionalidad Mexicana o Extranjera de Personas Físicas.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Comprobante de domicilio con independencia de los documentos relativos al poderdante <a href="#"><i>Relación de documentos válidos:</i></a></li></ul>



## MATRIZ DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Personas Morales

	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Documento que acredite las facultades conferidas al apoderado, de acuerdo a lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>• Si el documento fue expedido en territorio nacional, deberá presentarse el testimonio, o en su caso, copia certificada del documento expedido por fedatario público, según corresponda en los términos establecidos en la legislación común.</li><li>• Si el documento fue expedido en el extranjero, deberá presentarse copia debidamente legalizada o apostillada del mismo.</li></ul></li></ul>
--	---

#### IDENTIFICACIÓN OFICIAL

##### Relación de documentos válidos:

- Credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, (IFE) o por un Instituto Electoral estatal (IEE)
- Pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
- Cédula profesional
- Cartilla militar
- Tarjeta única de identidad militar
- Tarjeta de afiliación al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- Credenciales y carnets de identificación expedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Licencia de conducir
- Certificado de matrícula consular
- Credenciales emitidas por Entidades Federales y Estatales.

Cualquier identificación anteriormente citada deberá tener fotografía y firma y estar vigente a la fecha de su presentación.

Valores Mexicanos Casa de Bolsa, podrá reservarse el derecho de no aceptar cualquiera de las identificaciones señaladas, en caso de detectar riesgos extraordinarios en el uso de los mismos.

# MATRIZ DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

## Personas Morales

### COMPROBANTE DE DOMICILIO

#### Relación de documentos válidos:

- Comprobante de suministro de energía eléctrica
- Comprobante de suministro de servicio telefónico (excepto telefonía celular)
- Comprobante de suministro de servicio de agua potable
- Comprobante de suministro de servicio de gas natural
- Comprobante de impuesto predial
- Contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal
- Estados de cuenta bancarios

La fecha de expedición de los documentos anteriormente mencionados deberá ser menor a tres meses a la fecha de su presentación. Lo anterior con excepción del comprobante de impuesto predial y del contrato de arrendamiento.

Para el caso de nacionalidad extranjera serán válidos documentos análogos citados anteriormente.

Valores Mexicanos Casa de Bolsa, podrá reservarse el derecho de no aceptar cualquiera de los comprobantes de domicilio señalados, en caso de detectar riesgos extraordinarios en el uso de los mismos.